

1. ¿Qué es este servicio?

Es un servicio de préstamo de salas para grupos de trabajo con fines académicos, sociales y culturales de la Universidad de Valladolid.

¿Quiénes pueden utilizarlo?

Podrán hacer uso de este servicio toda la comunidad universitaria (estudiantes, profesores, investigadores y personal de la administración y servicios).

Algunas salas, por sus características, podrán ser usadas por otras personas ajenas a la Universidad para desarrollar actividades de carácter social y/o cultural en colaboración con la UVA. Estos casos serán contemplados puntualmente por cada Biblioteca.

2. Reserva de la sala:

- Las reservas se efectuarán por un máximo de tres horas, aunque este periodo podrá ampliarse siempre que no haya otra solicitud posterior de ocupación de la sala.
- También se puede solicitar la sala para su uso inmediato (sin reserva previa) en el mostrador de préstamo de la Biblioteca, siempre que no haya sido reservada u ocupada por otro usuario.
- No se podrán realizar reservas simultáneas.
- En caso de que la sala no se ocupe transcurrido un cuarto de hora, desde el inicio de la reserva, ésta quedará anulada y la sala podrá ser utilizada por otro grupo.
- En el caso de que, una vez reservada la sala, no vaya a hacerse uso de esta, la reserva deberá cancelarse lo antes posible.
- La Biblioteca podrá modificar o cancelar reservas que no cumplan estas instrucciones o cuando se detecte un mal uso del sistema.

3. Condiciones de uso y préstamo de la sala:

- El préstamo de la sala se realizará a través del SIGB (MILENIUM) . Si algún usuario estuviera bloqueado por el sistema, por alguna razón (caducidad de su registro de usuario, libros pendientes de devolver, etc.) no podrá utilizar este servicio.
- El solicitante de la sala se hará responsable de la correcta utilización de esta por parte del grupo de trabajo, así como de la correcta utilización del equipo.

- Si al acceder a la sala, el prestatario detecta alguna irregularidad o incidencia en las instalaciones y equipamiento, deberá comunicarlo en ese momento a la Biblioteca.
- Al finalizar el tiempo de préstamo, el usuario deberá devolver todo el material que se le haya prestado en el mostrador de préstamo de la Biblioteca.
- La ocupación de las salas de trabajo para usos no relacionados con el estudio, la docencia, la investigación u otras actividades propias de la Universidad, será objeto de sanción de acuerdo con la Normativa de Préstamo de la Biblioteca de la Universidad de Valladolid.
- Queda terminantemente **prohibido** el uso de las salas de trabajo **con fines lucrativos**. Si se observa un mal uso de la sala, en este sentido, la Biblioteca se reserva el derecho de poner en marcha las **medidas disciplinarias oportunas**.

4. Responsabilidades de los usuarios del uso de la sala:

- El usuario se compromete a mantener la sala en óptimas condiciones.
- El usuario comunicará a la Biblioteca cualquier incidencia técnica o material que detecte en la sala antes de dar por finalizado el préstamo. En caso de no hacerlo se considerará responsable de las irregularidades detectadas al último prestatario que hizo uso de ella.
- El deterioro del equipamiento y/o de las instalaciones se considerará falta grave. El responsable será el usuario a quién se haya prestado la sala.
- La reincidencia en el mal uso de la sala puede generar la suspensión del derecho de disfrute del servicio de préstamo.

Las anteriores medidas se adoptarán sin perjuicio de la eventual responsabilidad civil o penal en que hubieran podido incurrir los usuarios, tomándose las medidas disciplinarias y legales oportunas, de acuerdo con legislación vigente.